

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2019-00791.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 90 DEL 1° DE JUNIO DE 2021.

El informe de supervisión de visitas que fuera allegado por el ICBF via correo electrónico el día 26 de mayo del cursante año, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en memorial presentado via correo electrónico el día 27 de mayo del corriente año, solicítese a la Psicóloga, Dra. ANGELA MILENA GARCÍA CAÑÓN se sirva efectuar las aclaraciones allí requeridas, para lo que se le concede el término de 5 días. Comuníquesele por el medio más expedito anexándose copia del memorial en mención.

Respecto del decreto de las probanzas solicitadas en los numerales 2°, 3° y 4° del precitado memorial, se hará pronunciamiento en la correspondiente oportunidad procesal.

Las manifestaciones efectuadas en el numeral 2° del memorial antes referido, respecto de la atención por psicología de la menor, así como la documental aportada al respecto, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.


NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:
9f362be6170896a71856d9a4e16a5752e56c09ce102f3d7c113f1d7539a091f5
Documento generado en 31/05/2021 04:18:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>